



CONCEDE FERIADO LEGAL
 FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003534

CHILLAN VIEJO, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican con fecha 02 de julio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE	ENC. RR.HH. DESAMU	1/2013 2/2014	15 al 18/07/2014
ANA CORTES CARTES	AUX. DE ASEO	5/2014	21 al 25/07/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/MBR/CSN/IC
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE